



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 7 de septiembre de 2012, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director, General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*:

- Xintu Zheng
- Zhifeng Ou
- Saizhi Li

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados.

Golmayo, 7 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2154

BOPSO-109-24092012